



**REGLAMENTO
"LA RUTA DEL GUERRERO"**

AUSPICIA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
ORGANIZA: CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
TALCAHUANO
PATROCINA: ARMADA DE CHILE, IIº ZONA NAVAL
FECHA: DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
LUGAR: CAMPO DE ENTRENAMIENTO TENIENTE OLAVE, LAS CANCHAS,
TALCAHUANO
DISTANCIA: 10 K
HORARIO LARGADA: 11.00 HORAS

ANTECEDENTES GENERALES

ARTICULO 1º

La Municipalidad de Talcahuano, junto con el Consejo Local de Deportes y Recreación, organizan la 1º Versión "LA RUTA DEL GUERRERO", a realizarse el **Domingo 30 de Noviembre de 2014**, pudiendo participar en ella, tanto damas como varones, nacionales o extranjeros.

"LA RUTA DEL GUERRERO" es una carrera de obstáculos a campo traviesa, quebradas, cursos de agua, embalse, senderos y bosque. Cada Participante deberá sortear los obstáculos que estarán distribuidos a lo largo del trazado de la carrera. Los participantes deberán pasar todos los obstáculos para finalizar el recorrido con carrera completa.

ARTICULO 2º

Las distancia consta de:
Circuito 10 K

Interior de campos entrenamiento Teniente Olave, Armada de Chile, recorrido de 10 K que incluirá en su ruta 13 obstáculos.

ARTICULO 3º

La ruta será marcada en su totalidad por cinta de color blanco, habrá personal de la organización en la ruta que controlará y velará para que los participantes se enmarquen dentro del recorrido y cumplan a cabalidad el trazado de la carrera.

ARTICULO 4º

En caso de lluvia o problemas asociados al clima, la actividad **NO SE SUSPENDE**. A menos que la organización así lo disponga e informe con anterioridad a través de los medios de comunicación, página institucional (www.colodyr.cl) y página de Facebook (Colodyr Talcahuano).



PARTICIPACION

ARTICULO 5°

El horario de partida es a las 11.00 horas.

- Inscripciones

1. La inscripción se realizará hasta las **23.59 horas del día Domingo 23 de noviembre**, mediante el formulario online de inscripción, el cual se encuentra en la página web de COLODYR <http://www.colodyr.cl/> En dicho link encontrarán también la Declaración de Liberación de Responsabilidad, la cual deberán presentar firmada para el retiro de números de competencia. Los corredores deben identificarse con su cédula de identidad o pasaporte (en el caso de extranjeros) para el recibir su número y confirmar su participación.

- IMPORTANTE: LOS CUPOS PARA ESTA ACTIVIDAD SON LIMITADOS.

- Retiro de números de participación

El retiro de números se realizará en dos días:

Martes 25 y miércoles 26 de noviembre, de 12:00 a 20.00 horas, horario continuado, en oficinas del Colodyr Talcahuano (Avda. Blanco Encalada 450, a un costado del Edificio Don Cristóbal). Ante cualquier inconveniente pueden comunicarse al 412585164 o vía mail a colodyr@gmail.com. El día de la competencia no se entregarán números.

- **Identificación para retiro de números:** los participantes deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** su cédula de identidad o pasaporte que acredite identificación, al momento de retirar el número de participación.

ARTICULO 6°

Es requisito obligatorio de participación, **la firma de la Declaración del Participante y la aceptación del presente Reglamento** durante la inscripción.

ARTÍCULO 7°

En cuanto a la realización de algún pago por inscripción o participación, debemos informar que **ESTE EVENTO DEPORTIVO NO TIENE COSTO PARA LOS DEPORTISTAS. LA PARTICIPACIÓN ES GRATUITA.**

ARTICULO 8°

Todos los/las participantes consienten expresamente la publicación de su nombre en la Clasificación de la prueba y su imagen en los medios de comunicación y/o en Internet por el sólo hecho de inscribirse.



CATEGORIAS

ARTICULO 9°

Las categorías son:
Individual Varones

- 18 a 35 años
- 35 a 55 años
- Fuerzas Armadas

Individual Damas

- 18 a 35 años
- 35 a 55 años
- Fuerzas Armadas

Duplas Varones

- Mayores de 18 años hasta 55
- Fuerzas Armadas

Duplas Damas

- Mayores de 18 años hasta 55
- Fuerzas Armadas

Duplas Mixtas

- Mayores de 18 años hasta 55
- Capacidades diferentes, conformando la dupla 1 persona con capacidades diferentes y una persona guía.
- Fuerzas Armadas

REGLAS GENERALES

ARTICULO 10°

Los números deben colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar ni doblar, no pudiendo modificar el mismo. Serán descalificados todos los/las participantes que no lleven el número visible, así como también los que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.

ARTICULO 11°

Los atletas que participan de la competencia, **SÓLO PUEDEN INSCRIBIRSE EN UNA CATEGORÍA.**



ARTICULO 12°

Todos los participantes al momento de inscribirse son responsables de su participación, por lo tanto por el solo hecho de inscribirse declaran encontrarse físicamente aptos para enfrentar el trazado con sus respectivos obstáculos, liberando a la organización y patrocinantes en caso de accidentes, conociendo que participar en una actividad deportiva de tales características puede implicar diversos riesgos. La Organización declina toda responsabilidad de los daños y/o perjuicios que la participación en esta prueba puedan ocasionar en un participante a sí mismo, a otras personas, o que terceras personas causen a los participantes.

La institución organizadora no se hará responsable de los competidores que por razones de salud tengan como contraindicación la actividad física intensa. Sin perjuicio de ello, se adoptarán medidas para emergencias o imprevistos mediante el concurso de personal paramédico y de vehículos de apoyo.

ARTICULO 13°

Los participantes no podrán lucir leyendas políticas ni religiosas. De constatarse el caso, se solicitará el retiro de dicha leyenda y/o su descalificación.

ARTICULO 14°

Los participantes deberán atender los consejos e indicaciones de la organización los cuales se informaran en una charla técnica previa a la largada

ARTICULO 15°

Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo y/o acorten ruta.
- No lleven el número completamente extendido en el pecho durante el recorrido.
- Participen con el número otorgado a otro atleta.
- Entren a la meta sin número.
- Demuestre actitudes reñidas con la ética de todo deportista.

ARTÍCULO 16°

Todo competidor que durante la competencia presente problemas de fatiga u otros síntomas, que puedan poner en riesgo su salud, podrá ser retirado de la competencia por un vehículo auxiliar.

ARTICULO 17°

Todo participante que abandone la prueba deberá comunicarlo a la organización lo antes posible.

ARTICULO 18°

La organización aboga por el respeto absoluto por el medio ambiente, el apoyo, respeto y solidaridad entre los corredores (caída/lesión) y sea factible prestar ayuda antes que acuda la organización.



ARTICULO 19°

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, kilometraje y los obstáculos informados si es que fuera preciso, lo cual será debidamente informado.

ARTICULO 20°

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente **PROHIBIDO** seguir a los corredores en moto, bicicleta u otro vehículo.

ARTICULO 21°

El equipo de jueces de esta actividad tendrá toda la facultad de amonestar y sancionar, teniendo como referencia la reglamentación de la Federación Atlética Chilena.

ARTICULO 22°

El control del tiempo será manual, por ello se solicita a los participantes llevar siempre visible su número de competencia, en caso contrario no aparecerá en los registros de los resultados oficiales de la organización, los cuales serán publicados el día lunes siguiente de la carrera.

SERVICIOS

ARTICULO 23°

Existirán puestos de Hidratación en sectores previamente determinados e informados, a lo largo del recorrido.

ARTICULO 24°

La prueba dispondrá de servicio de ambulancia en el recorrido, atendido por paramédicos y personal especializado.

ARTICULO 25°

La organización dispondrá de servicio de custodia, para los efectos personales de los participantes el cual no tendrá costo. La ubicación de dicha custodia se informará el día de la competición. Indicamos también que nuestra institución, **NO** se responsabilizará por pérdidas y/o robos.

ARTICULO 26°

La organización dispondrá de transporte para recoger a los/las atletas que por cualquier razón no deseen o no puedan seguir en competencia.

ARTICULO 27°

Estará prohibido el ingreso de fotógrafos o medios audiovisuales sin la autorización y o coordinación con la organización. Así mismo obtener imágenes, grabar y o fotografiar para su posterior venta. El no cumplimiento a este punto será motivo de expulsión del recinto y o a las acciones penales legales correspondientes.



PREMIACION

ARTICULO 28°

Se otorgarán premios y/o estímulos deportivos por categoría, del 1° al 3° lugar, estímulos por participación para todos los participantes.

ARTICULO 29°

La ceremonia de premiación se realizará una vez finalizada la actividad, en la zona de llegada. La clasificación final, será avalada por los jueces oficiales de la prueba, siendo inapelable, así como las decisiones tomadas por los mismos en el transcurso y finalización de la competencia.

La organización **NO ENVIARÁ** ningún premio a los corredores/as que no los hayan retirado en la entrega respectiva. Aquellos que no hayan sido retirados quedarán custodiados en la oficina administrativa del Colodyr, ubicada en Avda. Blanco Encalada 450, Talcahuano, pudiendo coordinarse su retiro al fono (41) 2585164.

